

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA"

EZ LARA

LDE (S)

Huépil, 27 de febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 756 /2019/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 59, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de materiales para ser utilizados en profundizar pozo en estadio de las lomas.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Ferretería Matco E.I.R.L		\$361.138
Luis Ivan Friz Matamala		Sin Respuesta
Comercial Copelec S. A		Sin Respuesta

i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor Ferretería Matco E.I.R.L, Rut por un monto de \$361.138.-impuesto incluido - (trescientos sesenta y unos mil ciento treinta y ocho pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de los productos y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.

2. IMPUTESE el valor del gasto al subtitulo Otros Materiales y Útiles Diversos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARD SANDOVAL JARA SECRETALIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

DAD DE

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo \
- GEPL/ESI/MIR/v

